

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Jueves 15 de Junio de 1882.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia.	Ps. 1'75	Ps. 5	Ps. 18'00
En el resto de España.	Ps. 2	Ps. 6'50	Ps. 21'00
En el extranjero.	Ps. 2'50	Ps. 8	Ps. 26'00

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redaccion: calle de Roterós, núm. 16.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Por línea.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'08
Para los señores suscritores.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'08
Para los que no lo son.	Ps. 0'50	Ps. 0'30	Ps. 0'16

NÚM. 157.

Administracion: calle del Almirante, imprenta.

CRONICA POLITICA.

Siguen recibiendo noticias de Egipto que confirman la crisis que atraviesa aquel pueblo, víctima de la mas completa anarquía.

El gobierno ha acordado mandar á aquellas aguas la fragata de guerra «Zaragoza», pues no hay que olvidar que el canal de Suez es la clave del camino que siguen nuestros buques para ir á Filipinas, é interesa por lo tanto á España todo lo que cerca de Suez pueda ocurrir.

Todos conciben en que el debate provocado por el Sr. Carvajal ha sido altamente inoportuno. Por lo demás, el señor marqués de Vega de Armijo ha demostrado al diputado demócrata que el gobierno en este asunto ha cumplido con su deber, no pudiendo ser responsable de las dificultades que los pactos concertados con el gobierno de la república mexicana encuentran en las Cámaras francesas. El señor ministro de Estado puede estar satisfecho de su conducta, diga lo que quiera el Sr. Carvajal.

El asunto que con frecuencia trata la prensa de Madrid, es un artículo de *El Diario Español*.

Para que puedan nuestros lectores formarse una idea de lo que dice dicho artículo, transcribimos su esencia, que es la siguiente.

«Creo *El Diario Español* que S. M. ha ofrecido al Sr. Sagasta el decreto de disolución, y exclama:

«Entregar este decreto al presidente del Consejo equivaldría á sancionar, desde lo alto un fracaso político.

Y el sistema de sancionar fracasos—añade—y alentar á los gobiernos en este camino, no puede terminar bien.»

Esto equivale á amenazar á los altos poderes del Estado, porque no están dispuestos á volver á los conservadores. Los que recuerden las censuras que merecimos á esos mismos conservadores en la oposición, porque después de seis años de torpe mando canovista creamos imperioso un cambio en sentido liberal, no podrán menos de maravillarse ante una impaciencia tan prematura cuan injustificada por volver al poder.

Si así escribe *El Diario Español* al año, ¿cómo escribirá dentro de cinco?

Ya iremos adquiriendo pruebas del acendrado monarquismo de que siempre blasonaron los conservadores, porque se prestó la monarquía durante pasadas épocas á servir sus peculiares intereses de partido. Ahora que el monarca se coloca por cima de las parcialidades complicadas sus deberes de rey constitucional, ese monarquismo tradicional sufre frecuentes eclipses.

«Cuántas sorpresas nos guarda el porvenir!»

El Senado ha tomado en consideración una proposición que pide la abolición del juramento. La proposición la ha presentado un constituyente, demostrando así á los demócratas que no nos aventajan en liberalismo.

Hemos de consignar con sentimiento que algunos amigos nuestros se abstuvieron; pero esto lo que dá á entender es que ciertas preocupaciones están todavía muy arraigadas, y por lo tanto no es culpa del gobierno el que este asunto no esté resuelto en el sentido liberal que desea la inmensa mayoría del partido.

«Enviamos al Senado nuestra mas entusiasta felicitación.

«Calmadas las pasiones van desvaneciéndose ciertos prejuicios. Hé aquí lo que dice *El Norte* con respecto á una conferencia celebrada entre el Sr. Sagasta y el Sr. Moret:

«Por su parte—dice *El Norte*—el Sr. Sagasta nos parece haber modificado un poco sus ideas y cambiado la actitud que adoptó en la cuestión del Jurado y durante la discusión de la base 5.ª Su actitud contra los elementos liberales de la mayoría, su desdago hacia la democracia, su irritabilidad ante la oposición ó el disenso de sus amigos, parecen haber dado lugar á sentimientos mas conciliadores y á una apreciación mas exacta de la realidad. Sin duda el recuerdo de sus compromisos y la reminiscencia de sus aspiraciones de otro tiempo, le han hecho ver que en la oposición de que es objeto hay un fondo de lógica y de verdad, á que nadie puede negarse.

«Si así fuese, el próximo debate político podría ser fecundo para el bien y la libertad.»

«Lo que pasa es que el Sr. Sagasta es juzgado hoy con imparcialidad y ayer no. Nosotros

venimos afirmando que el presidente del Consejo nos llevará hacia la izquierda, sobre todo si se calmaban las impacencias

LA VOTACION DE AYER.

A continuación publicamos el resultado de la votación recaída en el Senado sobre la proposición del Sr. Montejó Robledo, pidiendo que se suprima el juramento parlamentario.

Señores que dijeron sí: Sanz (D. José Laureano), Polo, Requejo, Terrero, España y Puerta, Fuente Santa, La Orden, Villamarin, Beranger, Saavedra, Baldrich, Page, Crespo de la Serna, Semprun, Sagristá, Pozo, Mosquera, Ortiz de Pinedo, Moya Tetuan, (duque de), Gallostra, Villardompardo (conde de), Alau, Sanchez Arjona, Alcalá Zamora, Rodríguez García, Gonzalez Encinas, Calleja, Merelo, Burgos, Hazas, (marqués de), Torremata, (conde de), Montejó, Almodóvar del Valle (duque de), García Rizo, García (D. Diego), Graells, Moreno Benítez, Chacon (D. Ricardo), Romero Giron Ruiz Dana, Barroeta, Palau, Tassara, Pieltain Topete, Castro Serna, Vierna Español, Guad-el-Jelú (marqués de), Fernandez de Castro, Vazquez Quicipo, Herreros de Tejada, Montenos, Villares (marqués de), Montero Rios, Parra, Fueute Alcázar, Abascal, señor presidente.—Total, 60.

Señores que dijeron no: Molins (marqués de), Barrio Ayuso, Aguila Real (marqués de), Casa-Valencia (conde de), Torreanaz (conde de), Rodriguez Rubi, Tejada de Valdosa (conde de), Miranda, Benamejí (marqués de), Quintana, Sanchez Ocaña, Silvela, Orovio (marqués de), Torneros (marqués de), Magaz, Santa Cruz, Bravo, Fernandez y Gonzalez, Campo Grande (vizconde de), Barzanallana (D. José), Pallares (conde de), Granada de Ega (duque de), Zaldivar (conde de), Vallejo (marqués de), Torres de la Presa (marqués de), Torrelavega (marqués de), Barzanallana (marqués de), Rubianes, Loriga, Orozco, Romera (conde de la).—Total, 31.

Después de la votación se han adherido á la minoría los marqueses de Alhama, Reinosa, Monistrol, Pazo de la Merced y Alvarez (don Fernando).

Los senadores ministeriales que se abstuvieron de una manera ostensible de tomar parte en la votación fueron, entre otros, el marqués de Bedmar, el duque de Medina-Sidonia, el general Martínez Campos, el Sr. Fernandez de la Hoz, el marqués de Monsalud, el señor Ruiz Gomez, los generales Riquelme, Jovellar, Sanchez Bregua, los Sres. Suarez Inclán, Maluquer, el duque de Baena, el marqués de Ovico, el de Asprillas, Sres. Torre Villanueva, Puig, Alvarez (D. Manuel), marqués de Casa-Gimenez y otros.

La proposición ha pasado á las secciones para el nombramiento de comisión.

DESÓRDENES EN EGIPTO.

Son muy graves, como nuestros lectores van á ver, las noticias recibidas, segun se deduce de los telegramas siguientes, que confirman los de ayer.

El Cairo 12.—Los jefes militares que estaban resueltos á la resistencia parecen ahora algo dispuestos á la sumisión.

Se cree que los sucesos de Alejandría contribuirán á este resultado.

El comisario del sultan Dervisch-Bajá ha manifestado que deploraba en extremo los desórdenes de Alejandría y que los culpables serán castigados.

Se desmiente el rumor de que hayan desembarcado tropas inglesas en Alejandría.

Alejandría 12.—El número de europeos asesinados ayer de que se tiene hasta ahora noticia asciende á 49, y el de los árabes á cinco. Los europeos heridos son 80, y el de los árabes 28.

El estado del consul de Inglaterra es desesperado.

Tres buques acorazados ingleses y tres franceses han encendido sus calderas, preparándose para cualquier eventualidad.

Reina gran sobreexcitación en toda la ciudad.

Los consules europeos están muy alarmados.

El motin estalló á la vez en tres puntos diferentes.

Hay motivos para creer que fué premeditado.

El Cairo 12.—El orden no se ha turbado aquí.

Los consules generales se han reunido esta mañana en casa del inspector de Hacienda de Inglaterra para tomar un acuerdo en vista de las criticas circunstancias que atraviesamos.

Se cree que si se repiten los desórdenes los consules de Francia é Inglaterra darán orden de que desembarquen sus fuerzas de las escuadras que se hallan delante de Alejandría.

París 12.—Cámara de los diputados.—El presidente del Consejo de ministros, contestando á una pregunta de M. Temot acerca de los sucesos de Egipto, confirma los hechos telegrafados esta mañana por esta Agencia.

Corroboró la noticia relativa á las heridas recibidas por el consul inglés en Alejandría. Añade que el consul de Francia fué amenazado de muerte.

Dice que el gobierno no ha recibido ninguna noticia acerca del desembarco de tropas inglesas en Egipto.

Termina expresándose en estos términos: «Por lo que á nosotros afecta, por lo que interesa á nuestros nacionales, no tenemos que recibir mas consejos que de nosotros mismos.»

El gobierno adoptará todas las medidas necesarias á la seguridad de los nacionales franceses, y conforme exige la honra de Francia. (Aplausos.)

París 12.—Los periódicos dicen que Francia é Inglaterra han enviado hoy una nota á las potencias pidiendo la inmediata reunión de la conferencia. Si Turquía rehusa, la conferencia se reunirá de todos modos.

El *Tiempo* dice que Dervisch-Bajá ha declarado al consul que la Puerta opina que los poderes del khedive deben ser modificados.

Los desórdenes de Alejandría se atribuyen á manejos de los agentes de Arabi-Bey.

Dervisch encuentra grandes dificultades en vista de la gravedad de la situación.

El Cairo 12.—En el momento que fueron conocidos los desórdenes de Alejandría, los consules generales de Alemania y Austria conferenciaron con el delegado turco Dervisch-Bajá, el cual envió inmediatamente orden perentoria á Arabi-Bey.

Poco después las tropas de Alejandría, que hasta entonces habían permanecido pasivas, restablecieron el orden.

El consul de Grecia fué maltratado por los soldados egipcios y apalado cruelmente.

El de Italia herido también de una pedrada. La señora del consul de Austria fué insultada.

Se asegura que han sido muertos 87 europeos, segun los últimos datos oficiales.

Los consules generales de todas las naciones se han reunido esta mañana en el consulado inglés, dirigiéndose enseguida á ver á Dervisch-Bajá, el cual no contestó definitivamente sobre sus opiniones.

Londres 12.—Cámara de los Comunes.—Sesión de esta noche.—El subsecretario de Negocios extranjeros, Sr. Carlos Dilke, contestando á una pregunta del Sr. Burke sobre las ocurrencias de Alejandría, corrobora las noticias publicadas por los periódicos.

Confirma la muerte del maquinista de la fragata de guerra «Superb».

Dice que las heridas del consul de Inglaterra no son tan graves como se creyó en un principio.

Añade que fueron además heridos otros tres empleados del consulado.

Manifiesta que las autoridades inglesas y las egipcias fueron de opinión que no debían desembarcar los marinos.

Declara que lord Seymour, almirante de la escuadra inglesa, tenía autorización para operar un desembarco si lo juzgaba necesario, pero que telegrafó que los desórdenes, aunque muy graves, no tuvieron carácter político y fueron reprimidos por las tropas egipcias.

Termina diciendo que un despacho del consul inglés en Alejandría fechado esta tarde á las dos, afirma que la ciudad está tranquila y que los transeúntes son objeto de registros y desarmados por la policía egipcia.

Cámara de los Lores.—El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, contestando á lord Delawar, dice que las potencias se han convenido de la importancia de la inmediata reunión de la conferencia.

Añade que el sultan considera la conferencia inútil; pero que no pone ninguna dificultad á la proposición de las potencias.

Londres 12.—Al terminar la sesión de la Cámara de los Comunes, el Sr. Carlos Dilke dijo que los telegramas oficiales de Constantinopla y El Cairo recibidos por el gobierno inglés son mas tranquilizadores sobre la cuestión de la seguridad del khedive.

El primer ministro Sr. Gladstone manifiesta que no puede dar á conocer las instrucciones comunicadas por el gobierno sobre la conferencia de Constantinopla.

Contestando después al Sr. Paleston indica que el gobierno no cree conveniente ampliar el objeto de la conferencia.

Un telegrama recibido en Estado de nuestro consul en Alejandría esta mañana, dice así: Londres 12 (12'29 tarde).—Al ministro de Estado.—Noticias publicadas esta mañana anuncian que ayer ocurrieron en Alejandría graves desórdenes, habiendo sido atacados los europeos por una parte de la población árabe, resultando muerto un oficial de la flota inglesa y un número considerable de personas, y heridas muchas de otros países. Las escuadras de embarcación alguna fuerza para proteger sus consulados.

El orden se había restablecido anoche, habiendo adoptado medidas de protección las autoridades del país.

También se ha recibido de nuestro embajador en París el siguiente telegrama: París 12.—Se han recibido en este momento importantes noticias de Alejandría, donde han ocurrido desórdenes de la mayor gravedad.

Los consules de Inglaterra, Francia y Grecia han sido heridos; el inglés muy gravemente. En el primer despacho se dice que ha muerto. El número de europeos muertos y heridos es considerable. Asegúrase que el orden está restablecido.

Se esperan de un instante á otro nuevos detalles. V. E. comprenderá la ansiedad y la crítica situación en que el gobierno se encuentra.

A pesar de esto y de haberse reunido el Consejo de ministros esta mañana, espero conferenciar con el presidente después de la sesión de la Cámara, y telegrafiaré hoy mismo á V. E.»

Otro recibido esta tarde á las tres, dice haberse calmado la efervescencia por la intervención de la fuerza armada. Que en los primeros momentos creyó haber muerto Mr. Cockson, consul inglés, el cual se halla herido de mucha gravedad, como asimismo el consul griego y vicéconsul italiano. El número de europeos muertos y heridos es considerable.

Entre los despachos telegraficos de Egipto que publican los periódicos extranjeros, el *Tiempo* publica uno que puede servir como de antecedente á los sangrientos sucesos ocurridos en Alejandría que nos comunicó ayer el telegrafo. Dice así:

«La actitud de Dervisch-Pachá (el enviado turco) es la de un soldado y no la de un diplomático. No admite que su misión pueda encontrar obstáculos, y declara que la cuestión no es saber cómo se han de ejecutar sus órdenes, sino qué órdenes serán las que debe dar. Se propone un fin que quiere conseguir á toda costa.»

Esta seguridad ha causado cierta consternación en los círculos ministeriales. Cuando los ministros se presentaron en su casa, Dervisch-Pachá les habló del tiempo y de la lluvia, y á las diputaciones que le han enviado con exigencias les ha contestado con calma, dejando á un lado sus peticiones, que todo estaba resuelto. A los oficiales les ha dicho, entre otras cosas, que siendo él el único *muchir* presente en Egipto, por ese mismo hecho se consideraba jefe de todas las tropas turcas que hay en el país.»

Dado el carácter de Arabi-Bey y sus secueces, no es de extrañar que al verse tratados así, hayan decidido cometer una tropelia con los europeos, á quien consideran autores de todos los contratiempos que sus maquinaciones experimentan.

SENADO.

Sesión del día 12 de Junio de 1882.

PRESENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA HABANA. Abierta á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El señor ministro de FOMENTO anuncia que está dispuesto á contestar á las interpecciones anunciadas por el Sr. Graells, y añade que ha dado la orden de que se procuren con toda urgencia los datos sobre vinos pedidos por el Sr. Barzanallana.

El señor conde de CASA-VALENCIA pide nota de las fórmulas del juramento, promesa ó cosa análoga, que se hallen en uso en los países regidos por el sistema representativo, al tomar asiento en el Parlamento un individuo del mismo.

El señor marqués de FUENTE SANTA presenta exposiciones pidiendo construcción de carreteras en la provincia de Badajoz y condonación de la contribución en algunos pueblos de la misma.

El Sr. MOYA presenta una exposición sobre el ferrocarril de Cartagena.

El Sr. LA ORDEN excita el celo del ministro de Gracia y Justicia sobre cumplimiento del decreto sobre indultos por delitos cometidos por medio de la imprenta.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA ruega al Senado acuerde que durante el interregno parlamentario continúen las comisiones que intervienen en los proyectos sobre reforma de la organización judicial sus trabajos para dar pronto cima á sus tareas.

El vizconde de CAMPO-GRANDE excita al ministro de Fomento para que se construyan algunas carreteras en la costa cantábrica, de suma utilidad para aquellos pueblos.

Se dá lectura del proyecto de ley sobre redes telefónicas, que se repartirá á los señores senadores.

El Sr. MAGAZ pregunta si los médicos españoles no pueden ejercer libremente en Portugal, como los portugueses en España.

El señor conde de CASA-VALENCIA hace presentes sus trabajos durante su estancia en Lisboa para lograr la reciprocidad.

El señor ministro de FOMENTO aclara algunos conceptos acerca de lo expuesto por el Sr. Magaz.

Los Sres. MAGAZ, conde de CASA-VALENCIA y vizconde de CAMPO GRANDE rectifican.

El Sr. ROMERO GIRON pide se lea un artículo de la Constitución referente á la constitución de los Cuerpos colegisladores, preguntando al gobierno qué criterio es el suyo en el caso de reformarse el reglamento de la Cámara en lo referente al juramento.

El señor ministro de FOMENTO le contesta esponiendo la doctrina del gobierno, reducida á respetar la iniciativa de las Cámaras, y sujeta en un todo á las mas estrechas prácticas parlamentarias.

El señor conde de CASA-VALENCIA expresa su sorpresa por la pregunta del Sr. Romero Giron, y recuerda las palabras del presidente del Consejo en 8 de Setiembre último, y admite las palabras del Sr. Albareda como conformes con sus sentimientos.

El señor marqués de Molins entiende tam-

bien que el gobierno no debe intervenir en las cuestiones de órden interior de las Cámaras, y se adhiere á lo espuesto por el conde de Casa-Valencia.

Rectifica el señor ministro de FOMENTO, diciendo que los gobiernos no dirigen á las mayorías; se apoyan en ellas y marchan unidos, sin que los primeros se sobrepongan á las segundas.

Rectifica el Sr. ROMERO GIRON, calificando á los conservadores de sirenas engañadoras. (Risas.) Combate sus teorías dada la omnipotencia del gobierno sobre las Cámaras. Pregunta si el gobierno será neutral en la cuestión del juramento. Apoya su pretensión en declaraciones hechas en el Congreso por el Sr. Sagasta, y dice que así como en esta se muestra neutral el gobierno, haga lo mismo en el Senado.

El señor ministro de FOMENTO dice que el gobierno ha dado su palabra y será neutral, puesto que la iniciativa en esta cuestión parte de la Cámara.

Rectifica el señor conde de CASA-VALENCIA para desvanecer algunas imputaciones del Sr. Romero Giron.

Rectifican los Sres. ROMERO GIRON y marqués de MOLINS.

Acto seguido se procede á la lectura de una proposición firmada por el Sr. Montejó y Robledo, en la que se pide que el art. 130 del reglamento del Senado quede reducido á su primer párrafo, ó sea suprimiendo el juramento.

El señor marqués de OROVIO pide que se lean los párrafos que se pretenden suprimir.

El señor SECRETARIO procede á su lectura.

El Sr. MONTEJO Y ROBLEDO apoya su proposición, fundando su petición en primer término en que la Constitución del Estado no exige el juramento á los representantes del país.

Hace la historia de las Constituciones con respecto á este punto determinado, y dice que solamente en la Constitución del año 12 se consigna la obligación de jurar, y deduce de ahí la libertad en que están los señores senadores, puesto que no le parece procedente que un reglamento venga á modificar las condiciones que la Constitución exige para ser senador.

El orador termina pidiendo á la Cámara tome en consideración su proposición.

El señor marqués de OROVIO pide que consten en el *Extracto* los párrafos del art. 30 que se pretende suprimir.

Puesta á votación la admisión de la proposición, se pidió que fuese nominal, resultando tomada en consideración por 60 votos contra 31.

El Sr. PARRA apoya una proposición para la construcción de una carretera, que es tomada en consideración.

El Sr. BARZANALLANA (D. José) recuerda que tiene pedidos algunos documentos y reitera la petición. Dice que, segun parece de lo dicho por el señor ministro de Gracia y Justicia, se van á suspender las sesiones de los Cuerpos Colegisladores, y que sentiría en el alma se cerrasen antes de que hubiese un amplio debate sobre la contribución llamada de la sal, anunciando una interpección y pidiendo el expediente relativo á ese asunto.

El señor marqués de REINOSA pide que conste su voto con el de la minoría en la votación anterior.

El Sr. LA ORDEN pregunta al señor ministro de la Gobernación sobre lo ocurrido entre el gobernador de la provincia de Soria y el presidente de la Diputación provincial.

El señor ministro de la GOBERNACION explica los hechos diciendo que no han tenido importancia y que solo ha sido una cuestión de etiqueta.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ pide que se traiga al expediente sobre la proposición de ley de creación de un asilo de jóvenes delincuentes, la real orden en que apoya su creación.

El Sr. SILVELA dice que no lo cree necesario, pero que se traerá.

El Sr. GRAELLS dice que no explana su interpección, por haber acordado con el señor ministro de Fomento que tenga lugar mañana.

El señor conde de TORREMATA presenta una exposición.

Entrando en el órden del día se puso á discusión el proyecto de establecimiento de un asilo de jóvenes delincuentes.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO combate la proposición.

El orador dice que aprueba el pensamiento, pero que no puede menos de atacar su planteamiento, porque ataca á las leyes fundamentales del país, estableciendo una penitenciaría para castigar un hecho que no está penado en las leyes, como es la vagancia, y que calificando de vagos y viciosos á los allí asilados, parece que han de salir con cierto estigma.

El Sr. ROMERO GIRON, de la comisión, defiende el dictamen de la misma, y dice que este proyecto viene á llenar una necesidad que en el planteamiento de reforma de la criminalidad se deja sentir en España.

Dice que se necesita un establecimiento, público ó privado, en que el padre, madre ó tutor pueda encerrar á su hijo ó pupilo cuando los medios de corrección de que dispone no sean eficaces para apartarlos de la mala senda.

Dice además que la comisión no tiene inconveniente en retirar del dictamen las palabras de viciosos vagabundos y sustituirlas por la de huérfanos desvalidos.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO dá las gracias

á la comisión por haber aceptado sus observaciones. Acto seguido se dá lectura á una enmienda del Sr. Paso y Delgado. Varios señores piden que se haga constar su voto con el de la minoría en la votación de hoy. Orden del día para mañana: Continuación del debate pendiente. Se levanta la sesión pública para constituirse en secreta. Eran las seis.

CONGRESO.

Sesión del día 12 de Junio de 1882.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las ocho y media y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se dá cuenta del despacho ordinario. Casi desiertos los bancos y las tribunas. En el azul el señor ministro de Ultramar. Continuando el debate, el Sr. DABAN sigue examinando uno por uno los capítulos de la sección de Guerra. El Sr. VILLANUEVA habla para rectificar y alusiones personales. El Sr. ARMINAN habla para alusiones. El Sr. ARMAS afirma que el general Dabán, ponente en la sección de Guerra de los presupuestos, dió al Sr. Villanueva y al orador amplias explicaciones sobre todos los puntos que le consultaban relativos á los presupuestos, explicaciones que después se han utilizado en la discusión de un modo lícito y decoroso para todos, como no podía menos de suceder. El Sr. PORTUONDO habla para alusiones. La sección de Guerra fué aprobada en su totalidad y por capítulos en votación ordinaria. Abierta discusión sobre la totalidad de la sección de Hacienda. El Sr. VILLANUEVA consume el primer turno en contra. Continúa examinando y combatiendo minuciosamente todos los capítulos de la sección. Se suspende este debate. Se leen algunos dictámenes y otras enmiendas del Sr. Portuondo. Se suspende la sesión. Eran las doce.

SESIÓN DE LA TARDE.

Reanúdase á las tres y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera. (Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos; en el azul el señor ministro de Estado.) El señor ministro de ESTADO contesta al Sr. Carvajal, acerca de lo ocurrido en el seno de la comisión de la Cámara francesa, con motivo de la indemnización por los sucesos de Saída. Dice, que si aquella tarde hubiera estado presente, no hubiese podido añadir nada á las noticias comunicadas por la Agencia Fabra, toda vez que las noticias recibidas en el ministerio de Estado decían lo mismo, sobre poco mas ó menos. Niega que el gobierno español haya reconocido en ninguna ocasión que pudiera existir paridad entre los sucesos de Saída y los acontecimientos durante la guerra carlista y cantonal, por cuya razón—añade—que no es posible que nadie pueda exigir la simultaneidad en la discusión y aprobación de las candidatas convenidas por estos gobiernos para indemnización por los acontecimientos referidos. Sostiene que el hecho mismo de negarse la comisión de la Cámara francesa á satisfacer la indemnización, es la mejor prueba de que las negociaciones no solo han sido desastrosas, sino que, por el contrario, demuestran un triunfo alcanzado por este gobierno en general y por el ministro de Estado en particular, en beneficio de los intereses de la nación española. El Sr. CARVAJAL dice que como la cuestión de que se trata es delicadísima, no desea entrar en el fondo de ella por ahora, limitándose únicamente á dirigir las siguientes preguntas: Es cierto que el ministro de Estado español ha prometido indemnizar á los súbditos franceses por los daños sufridos con motivo de las guerras carlista y cantonal, y en su consecuencia, se ha obligado á presentar á las Cortes un proyecto de ley pidiendo la cantidad necesaria al efecto? Es cierto que se ha reducido á trescientos mil francos la cifra destinada por el gobierno francés para indemnizar á las llamadas víctimas de Saída? Es cierto que se ha convenido para lo futuro en que el gobierno francés reclamará los perjuicios ocasionados á los franceses por la guerra de Cuba y que Francia pedirá al efecto cien millones de francos? Hace algunas consideraciones aconsejando al señor ministro de Estado que abandone algo la cuestión económica ó de intereses, para fijarse bien y mas especialmente en el decoro y prestigio de la nación española, en cuyo terreno—dice—no ha de faltarle á S. S. mi modesto concurso ni el de los individuos todos de la democracia. El señor ministro de ESTADO rectifica, manifestando con arreglo ó de conformidad con lo que antes habia dicho, que el gobierno español no ha aceptado jamás la simultaneidad de las indemnizaciones. Decía el Sr. Carvajal—añade—que no debía mirarse la cuestión bajo el punto de vista económico, y el mismo Sr. Carvajal venia antes escatimando la cantidad con que no habia de indemnizar. Yo deseo, como S. S., que este asunto se trate bajo el punto de vista de la diplomacia y del decoro nacional, y tengo la seguridad que ha de arreglarse en la forma y en los términos que corresponde á dos naciones amigas. Niega que la cuestión de Cuba, á que el Sr. Carvajal se ha referido, se haya tratado en estas negociaciones, y termina manifestando que no ha dudado nunca del patriotismo del Sr. Carvajal, como no ha dudado tampoco del de ninguno de los señores diputados, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan, por el mero hecho de ser españoles. El Sr. CARVAJAL rectifica, leyendo algunos párrafos del extracto del discurso de mon-

sieur Freycinet, que considera la indemnización, tanto en lo que se refiere á los franceses como á los españoles, como una generosidad nacional. Para esta indemnización—añade—se concede á los súbditos franceses un derecho que nunca han tenido. El señor ministro de ESTADO rectifica de nuevo, insistiendo en que ni la cuestión de Cuba, ni la de simultaneidad, ni la de reciprocidad, se han tocado para nada en las negociaciones seguidas con el gobierno francés. El Sr. CARVAJAL rectifica de nuevo brevemente, y se dá por terminado este incidente. Pónese á discusión el voto particular del Sr. Atard sobre consumos. El Sr. NUNEZ DE HARO lo combate, como de la comisión. El Sr. ATARD defiende su voto particular. El Sr. GONZALEZ (D. Alfonso) consume el tercer turno en contra. El señor conde de SALLEN consume el segundo turno en pró. El Sr. EGUILIOR consume el tercer turno en contra. Termina con algunas consideraciones de carácter general en defensa de la ley de 31 de Diciembre de 1881. El señor PRESIDENTE: Se suspende este debate. Se leyó una enmienda del Sr. Villaverde al dictamen sobre el proyecto de consumos; se aprobaron sin discusión varios dictámenes, y se levantó la sesión. Eran las siete.

Crónica local y general.

—Dice Las Provincias: «Va acercándose el tiempo de la feria, y tan descuidada se muestra la comisión organizadora, que todavía no ha acordado nada en definitiva respecto á lo que debe hacerse en el paseo de la Alameda. La feria, si sigue esta negligencia, revestirá cierta monotonía, presentándose todos los años de la misma manera, cuando cada vez podría aparecer llena de novedad en los adornos y ser mayor el número de pabellones colocados.» La verdad es que no se dá prisa que dignos la comisión y luego sucederá que á última hora saldrá lo que saldrá, es decir, mucho de tracas y pare V. de contar. —Se ha pedido á la sección de Fomento de este gobierno de provincia una nota de los corredores de comercio é intérpretes de naves que están agenciados con la Cruz de Carlos III ó Isabel la Católica, y que en lo sucesivo se dá conocimiento á la Dirección general del ramo de los que fallecieron ejerciendo dichos cargos y tuvieron estos honrados títulos. —Parece que este año es cada día mas escaso el caudal de aguas que arrastra el canal del Júcar, hasta el punto de inspirar vivos recelos á los numerosos regantes del mismo. A esta escasez se debe, sin duda la noticia que ayer oímos de que se pensaba por los de Alberique colocar los parados de su término. —Próxima la estación del calor, en la que fácilmente se desarrolla en los perros la hidrofobia, la alcaldía ha publicado un bando recordando lo siguiente: «1.º Los perros alanos, mastines, los llamados Bull-dogs y en general todos los de presa, asi como tambien los de Terranova y otros que por su peso y corpulencia puedan ser causa de desgracias, no podrán circular por el término municipal, sino con bozal seguro y llevándolos sujetos con una cadena ó cordel de un metro de longitud; adoptando sus dueños, además de estas precauciones, las que consideren necesarias para evitar desgracias, de las cuales serán responsables. 2.º Todos los perros de cualquier clase que sean deberán llevar bozal seguro y collar, en el que se exprese el nombre y apellido de la persona á quien perteneczan. 3.º Los perros que se encuentren sin collar ni bozal seguro, como previene dicho B. G., serán recogidos desde 15 de Junio hasta 15 de Octubre por los dependientes del arrendatario de este servicio y depositados en el local destinado al efecto en la calle de Guillem Sorella, número 46, donde se guardarán por espacio de dos dias despues del en que hayan sido cogidos, para entregarlos á sus dueños acreditando su propiedad y mediante el pago de cinco pesetas por cada perro. Trascurrido el plazo prefijado, no se admitirá reclamación alguna por parte de los dueños de los perros recogidos. Tambien se han recordado los siguientes artículos del bando general: «Art. 252. Los vecinos de las casas á que correspondan las aceras tendrán obligación de mantenerlas limpias, barréndolas de siete á ocho horas de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, quitando el lodo que se haga en ellas. Art. 253. Nadie podrá arrojar agua sucia á las calles; y para que se conserven estas en buen estado, es obligación de los vecinos regarlas con agua limpia, una vez al dia en los meses de Noviembre hasta Abril inclusive, y dos veces en los restantes á las mismas horas señaladas en el artículo anterior, procurando el no hacer charcos ni lodazales. El rieigo de los trozos de calles ó plazas correspondientes á jardines, lados ó espaldas de edificios ó á otra parte de estos separada de la habitación, será cargo de los dueños ó inquilinos. En las anteriores disposiciones se comprenden tambien las iglesias, casas de piedad y demás edificios públicos, cuyos respectivos preladatos, jefes ó directores, serán responsables del exacto cumplimiento de aquellas.» —Por acuerdo de la comisión de fiestas del ayuntamiento, se hace saber á todos los que en el año último levantaron pabellones de consumos y espectáculos en la feria de la Alameda, asi como tambien á los que ocuparon casetas de venta, que desde el día de hoy hasta el 26 del actual se les concede plazo para que manifiesten en la mesa del negociado si desean se les reserven ó no los mismos puestos, en la inteligencia que trascurrido dicho término se entenderá que renuncian los que no hayan comparecido. —Está próximo á resolverse el problema de la desviación del río Túrria. La junta provincial de Agricultura, industria y comercio, ha emitido dictamen favorable al proyecto en que se dirige el cauce del citado río por las inmediaciones de Mislata al barranco de Catarroja, yendo á desaguar al lago de la Albufera. La bondad del proyecto es tanto mas evidente cuanto además de la ventaja de librar al puerto del Gao de los acarros del río que ponen en constante peligro la existencia de dicho puerto, se ganaria para el ensanche de la ciudad una extensión de terreno considerable, que convertido en solares, produciria fabulosos rendimientos. —La Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio ha informado favorablemente el reglamento de la liga de propietarios arroceros de esta comarca, y en contra del de los oficiales canteros de esta capital, que tratan de constituirse en sociedad. —A pesar de las indicaciones de la prensa, continúan los estancos desprovistos de cigarrillos de 35 céntimos. Pocas veces hemos visto tanto abandono en este servicio, por mas que nos sea sensible confesarlo, pero nuestro deber es llamar la atención de quien corresponda para que ponga término á las quejas del público. Esperamos, pues, que se subsane esta falta, ya demasiado sensible por el gran número de dias que no se suspenden los cigarrillos de la clase espresada. —La Universidad ha adquirido dos de los cachorros que ha dado á luz la leona que forma parte de la colección de fieras que se exhibe en el barracón junto á la fábrica de Tabacos. Montados por el hábil ayudante de los gabinetes de Historia natural Sr. Escribuelo, enriquecerán la hermosa colección del museo de nuestra facultad de Ciencias.

—El acuerdo relativo al cambio de cartas conteniendo valores declarados, afecta á las siguientes naciones: España, Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Dinamarca y colonias danesas, Egipto, Francia y colonias francesas, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países-Bajos, Portugal y colonias portuguesas, Rumania, Rusia, Servia, Suecia y Suiza. De cualquiera de los países arriba mencionados podrán expedirse á otro de estos mismos países cartas conteniendo valores en papel declarados, asegurando el importe declarado. Las diversas administraciones, para sus relaciones respectivas, tienen la facultad de fijar un máximum, que en ningún caso habrá de ser inferior de 5.000 francos por carta; y queda entendido que las diversas administraciones que intervengan en la transmisión solo asumen responsabilidad hasta el máximum que cada una haya adoptado. El porte de las cartas conteniendo valores declarados deberá ser pagado previamente y se compondrá: 1.º Del porte y del derecho fijo aplicables á una carta certificada del mismo peso y para el mismo destino; porte y derecho que corresponden por entero á la administración remitente. 2.º De un derecho proporcional de seguros calculado por cada 200 francos ó fracción de 200 francos declarados, á razón de 10 céntimos para los países limítrofes ó unido, por un servicio marítimo directo, y á razón de 25 céntimos para los demás países; añadiendo, si há lugar, en ambos casos, el derecho de seguro marítimo. Hoy publica la Gaceta el acuerdo internacional que empezó á regir el 1.º de Julio. —Ha sido nombrado para una de las notarías vacantes en Utiel el que ocupaba el primer lugar en terna y que tan brillantes ejercicios hizo en las oposiciones, el joven D. Pedro Ibañez Yagüe. —Diven de Mora, que todas las habitaciones del Santuario de la Vega de Alcalá están tomadas por gran número de familias valencianas, que se proponen pasar los meses del estío en aquel pintoresco sitio. Tambien nos participan que el día 11 llegó á Mora el inspector de telégrafos de servicio en esta ciudad, Sr. Gorri, habiendo caído enfermo de una pulmonía, á consecuencia del intenso frio que se dejó sentir en la noche del 10. De todas veras deseamos el pronto restablecimiento del Sr. Gorri. —El domingo próximo se celebrará en el cercano pueblo de Rocafort la fiesta del Córpus con gran solemnidad, habiendo fuegos artificiales y otras distracciones. —El Boletín oficial de la provincia de Alicante publica el siguiente documento: «Gobierno de la provincia de Alicante.—Circular núm. 82.—En uso de las facultades que me concede el art. 34 de la ley provincial, he acordado convocar á la Excmo. Diputación de esta provincia á sesión extraordinaria, que deberá celebrarse en los salones de su palacio, á las doce de la mañana del día 13 del corriente para dar cuenta del estado económico y administrativo de la provincia, de la forma en que la comisión provincial desempeña su cometido, de las irregularidades que se advierten y males que de ellas resultan, acordar las medidas que para regularizar y poner en condiciones de legalidad de la gestión administrativa y económica sean necesarias, resolviendo sobre cuantos puntos se refirieran á estos extremos y ocuparse de la vacante ocurrida por defunción de un señor diputado. Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de todos los señores diputados. Alicante 5 de Junio de 1882.—El gobernador, Juan Lopez Somalo.» —Los presos de la cárcel de Serranos, el lunes último se plantaron negándose á tomar el rancho, porque el contratista de suministrar se negó á sustituir la sopa de arroz por otra cualquiera, y en cambio el martes se les sirvió un potage de malísimo condimento que aquellos desgraciados aceptaron, gracias á las reflexiones y promesas que les hizo el alcaide. Este contratista uno de tantos á quienes el ayuntamiento tiene encargados sus mas importantes servicios, y ha de cumplirlo como los demás. Tan mal como ellos. —De un terrazo de la calle de los Huertos robaron anteayer varias preadas de ropa blanca. Los cacos como siempre, no fuero habidos. —Estando un niño de ocho años á las cuatro de la tarde de ayer jugando en el pretel del río, junto al puente del Real, cayó al cauce, infliriéndose dos heridas leves, una en la barba y la otra en la rodilla. Estas faldas son dependientes siempre del poco cuidado que los padres tienen con sus hijos. —En un corral de la calle de Cervantes, anteayer á las nueve se prendió fuego á un monton de cáñamo; acudiendo inmediatamente los municipales, lograron dominar el incendio no sin gran esfuerzo. Por fortuna las pérdidas fueron de escaso valor. —Viniendo de Mislata una tartana, antes de llegar á la Pechina volcó, fracturándose en la caída el brazo el conductor, por lo que fué trasladado á la Casa de Socorro. —Una mujer se fracturó ayer la pierna de una caída que tuvo al salir del cuartel de la Guardia civil, siendo trasladada á la Casa de Socorro para su curación. —Han sido autorizados D. Miguel Giner y otros para destinar al cultivo del arroz varios terrenos de su propiedad, situados en Silla, partida de la Torreta; D. Manuel Andrade y otros para los suyos en Sueca, partida de la Socarrada, y D. Luis Alexandre para igual objeto en los que posee en Alfara y frontera de la Albufera. —Por real orden se ha dispuesto que en caso de urgencia puedan los jefes de distrito autorizar á sus ayudantes para que practiquen las operaciones de deslinde de montes, entendiendo que estas siempre considerarán como delegación y bajo la responsabilidad de sus jefes. —Los cargos de la nueva junta del Ateneo

para el viniente curso han recaído en virtud de elección en los señores siguientes: Presidente, D. Manuel Atard; vicepresidente, D. Julio Magraner y D. Ramon Sarrion; director del Boletín, D. Francisco de P. Carrero; bibliotecario, D. José Puig Boroná; secretario, D. José Martínez Aloy; secretario, don Felix Benimeli y D. José María Burguera, Sr. encargado del discurso, D. Vicente Duálde. Será presidente de la sección de literatura el Sr. Pizcueta, y vices los Sres. Chocomeli y Milego; de la de ciencias sociales los señores D. Prudencio Solís, D. Fernando Ros y don Ricardo Serrano; de la de ciencias naturales los Sres. Más, Cantó y Ferrer, y de la de bellas artes los Sres. Yerro, Balanzá y Nicolau. —La Caja de ahorros y Monte de piedad de esta capital ha verificado en la semana del 5 al 11 de Junio las operaciones siguientes: Caja de Ahorros. 111 imposiciones ordinarias, de las cuales han sido de nuevos imponentes,—59 idem colares, de las cuales o ha sido de idem id,—26 reintegros de cantidades impuestas. Monte de piedad. 715 préstamos facilitados sobre ropas, alhajas, etc.—672 idem cancelados.—14 entregas á los interesados por restos de almoneda. Total, 1.597 operaciones, por las que han entrado en la caja 120.873 reales 55 céntimos, y salido 142.142 reales 36 céntimos. —La falúa de carabineros de la comandancia de Alicante aprehendió en la noche de anteayer y en aguas de Cabo la Huerta á un falucho con 275 bultos de tabaco, al cual remolcó á aquel puerto. MERCADO DE GANDIA. Precios corrientes durante la última semana. Pocas son las variaciones ocurridas en los precios de las hortalizas en la última semana, que han seguido como cerraron la anterior, á pesar de las grandes cantidades llevadas al mercado. Habichuelas tiernas: De 3 á 2'25 pesetas los 12'50 kilogramos. Albaricoques: de 3 á 3'50 los 12'50 kilos. Cerezas: De 1'50 á 2'50 pesetas los 12'50 kilos. Cebollas tiernas: A 2 pesetas los 12'50 kilos. Judías verdes ó bajocas: A 0'50 pesetas los 12'50 kilos. Patatas: De 1'75 á 1'50 pesetas los 12'50 kilos. Pimientos: De 15 á 13 pesetas los 12'50 kilos. Pimientos verdes: De 9 á 8'50 pesetas los 12'50 kilos. Tomates: De 1'50 á 2 pesetas los 12'50 kilogramos. Durante la última semana se han vendido en el mercado de hortalizas las siguientes cantidades: 13.700 ks. (1.100 arb.) Habichuelas tiernas. 63.700 » 5.100 » Cebollas tiernas. 31.200 » 2.500 » Judías verdes. 60.000 » 4.800 » Patatas. 662 » 53 » Pimientos. 18.870 » 1.350 » Pimientos verdes. 217.500 » 17.400 » Tomates. Y se han exportado desde el 3 al 9 del corriente las siguientes cantidades de hortalizas: Por el ferro-carril 380.000 ks. (30.400 arbol). Por mar 290.600 » (17.100 » Por carros y cabs., 512.250 » (40.980 » Total. 1.182.850 (904.630 » Ateneo-Casino Obrero de Valencia. Reglamento para la Exposición local, industrial y artística, que celebrará esta Sociedad durante los días de la feria de Julio de 1882. TÍTULO PRIMERO. DE LA EXPOSICIÓN. Artículo 1.º El Ateneo-Casino Obrero de Valencia verifica en el presente año de 1882 una Exposición local, industrial y artística, instalándola en la Casa Lonja de la Seda, cedida al efecto por el Excmo. ayuntamiento, protector constante del Ateneo. Art. 2.º La Exposición se inaugurará el primer día de la feria de Julio y terminará el último día de este. TÍTULO II. DE LOS OBJETOS QUE HAN DE EXPONERSE. Art. 3.º Tendrán cabida en la Exposición todos los objetos que abrazan los distintos ramos comprendidos bajo las denominaciones generales de industriales y artísticos, clasificados en los tres grupos del programa anejo á este reglamento. Art. 4.º Todos los objetos que hayan de exponerse deberán ser entregados á la sub-comisión receptora en el local de la Exposición desde el día 1.º al 10 de Julio y ser retirados dentro de los tres dias siguientes á la clausura de la Exposición. Art. 5.º En cada uno de los objetos expuestos se fijará una etiqueta en la que conste el nombre, apellidos y domicilio del expositor, si es ó no socio del Ateneo y el precio en venta del objeto. Art. 6.º Los objetos expuestos podrán ser vendidos durante el tiempo de la Exposición, pero no retirados de esta hasta que termine, ni por aquel ni por cualquier otro motivo. Art. 7.º La sub-comisión receptora dará á los expositores recibo talonario de los objetos que se le entreguen y la devolución de dichos objetos se hará con la presentación de estos documentos. Art. 8.º La sub-comisión instaladora es la única árbitra para determinar el orden de colocación de los objetos que se presenten. TÍTULO III. DE LAS RECOMPENSAS. Art. 9.º El Ateneo-Casino Obrero premiará con menciones honoríficas y medallas de mérito y de progreso á los expositores que en concepto del Jurado merezcan tales distinciones. Art. 10.º Se instituyen además premios de cooperación consistentes en diplomas ad hoc para recompensar el trabajo individual de los obreros.

Art. 11.º El Ateneo-Casino Obrero de Valencia verifica en el presente año de 1882 una Exposición local, industrial y artística, instalándola en la Casa Lonja de la Seda, cedida al efecto por el Excmo. ayuntamiento, protector constante del Ateneo. Art. 12.º La Exposición se inaugurará el primer día de la feria de Julio y terminará el último día de este. Art. 13.º En cada uno de los objetos expuestos se fijará una etiqueta en la que conste el nombre, apellidos y domicilio del expositor, si es ó no socio del Ateneo y el precio en venta del objeto. Art. 14.º Los objetos expuestos podrán ser vendidos durante el tiempo de la Exposición, pero no retirados de esta hasta que termine, ni por aquel ni por cualquier otro motivo. Art. 15.º La sub-comisión receptora dará á los expositores recibo talonario de los objetos que se le entreguen y la devolución de dichos objetos se hará con la presentación de estos documentos. Art. 16.º La sub-comisión instaladora es la única árbitra para determinar el orden de colocación de los objetos que se presenten. Art. 17.º El Ateneo-Casino Obrero premiará con menciones honoríficas y medallas de mérito y de progreso á los expositores que en concepto del Jurado merezcan tales distinciones. Art. 18.º Se instituyen además premios de cooperación consistentes en diplomas ad hoc para recompensar el trabajo individual de los obreros. Art. 19.º El Ateneo-Casino Obrero de Valencia verifica en el presente año de 1882 una Exposición local, industrial y artística, instalándola en la Casa Lonja de la Seda, cedida al efecto por el Excmo. ayuntamiento, protector constante del Ateneo. Art. 20.º La Exposición se inaugurará el primer día de la feria de Julio y terminará el último día de este. Art. 21.º En cada uno de los objetos expuestos se fijará una etiqueta en la que conste el nombre, apellidos y domicilio del expositor, si es ó no socio del Ateneo y el precio en venta del objeto. Art. 22.º Los objetos expuestos podrán ser vendidos durante el tiempo de la Exposición, pero no retirados de esta hasta que termine, ni por aquel ni por cualquier otro motivo. Art. 23.º La sub-comisión receptora dará á los expositores recibo talonario de los objetos que se le entreguen y la devolución de dichos objetos se hará con la presentación de estos documentos. Art. 24.º La sub-comisión instaladora es la única árbitra para determinar el orden de colocación de los objetos que se presenten. Art. 25.º El Ateneo-Casino Obrero premiará con menciones honoríficas y medallas de mérito y de progreso á los expositores que en concepto del Jurado merezcan tales distinciones. Art. 26.º Se instituyen además premios de cooperación consistentes en diplomas ad hoc para recompensar el trabajo individual de los obreros.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

El sol sale a las 4 y 32 minutos y se pone a las 7 y 29 minutos. La luna sale a las 5 y 13 minutos de mañana y se pone a las 8 y 2 minutos de la noche.

LOS ALBOROTOS DE PALMA.

El miércoles era el día señalado para llevar a cabo los embargos en los establecimientos cuyos dueños no habían satisfecho la contribución.

A las diez de la mañana se formaron grupos de curiosos delante de los sitios señalados para los embargos, donde ya estaban varios notarios y comisiones del sindicato balear.

Los comisionados llegaron a la tienda del Sr. Obrador, siendo recibidos por una atronadora silba. Ya allí, les faltaban algunos documentos, y tuvieron que volver al Banco de España, seguidos por los gritos de la multitud.

Al mismo tiempo, en la plaza del Aceite los grupos acogerían en la misma forma al comisionado, atropellándole, así como al auxiliar que le acompañaba, teniendo ambos que refugiarse en el establecimiento del Sr. Alcover para no ser víctimas de los amotinados.

Los guardias de orden público pusieron término al conflicto.

El gobernador civil, Sr. Somogy, que hacia cuarenta y ocho horas se había hecho cargo del mando, constituyóse en el ayuntamiento, no sin antes dictar las medidas conducentes a que el orden no se alterase, y pronunció un elocuente discurso, en el que se mostró sorprendido de la actitud en que se habían colocado los habitantes de Palma.

Acto seguido se redactó una alocución encareciendo a los palmasanos la necesidad de no acudir a medios violentos para pedir lo que estimasen conveniente.

La Guardia civil recorrió los puntos teatro de los sucesos mencionados, sin que volvióse a alterarse la tranquilidad.

Al día siguiente la plaza de Cort se hallaba ocupada por tropas de infantería y los embargos continuaron, protegidos por la Guardia civil.

CONVERSION DE LA DEUDA.

La dirección de la Deuda publica en la Gaceta de hoy las reglas a que han de ajustarse para la conversión de la renta perpetua del 3 por 100 y de las obligaciones de ferro-carriles en otra deuda perpetua del 4 por 100.

Desde el 15 del actual se admitirán por el negociado de recibo de dicha dirección los títulos que se han de convertir.

La presentación se verificará por carpetas correspondientes a cada deuda, cuyas carpetas se hallarán en la portería de dicha oficina, recibiendo los interesados un resguardo debidamente autorizado, taladrándose a su presencia los valores que entreguen.

Los títulos se presentarán con el cupon vencido en fin del año actual y todos los siguientes, con teniendo los títulos al dorso el siguiente endoso: «A la dirección de la Deuda para su conversión,» firmado por los interesados.

Prévia la legitimación y cancelación de los títulos presentados, se verificará la conversión en otros provisionales de deuda perpetua al 4 por 100 de las mismas series y capitales que los definitivos, por los cuales se canjearán antes del vencimiento del cupon de 1.º de Enero de 1883.

En pago de las fracciones menores de 500 pesetas que resulten de la conversión, se darán residuos de título de carácter definitivo, que a su vez serán convertibles en títulos con el cupon de 1.º de Enero de 1883 cuando se presenten en cantidad suficiente a completar el capital de alguna de las series que se emiten.

La conversión se verificará entregando una cantidad de deuda perpetua al 4 por 100 igual al 4275 céntimos por 100 de la del 3, y 8750 de las obligaciones de ferro-carriles.

En las conversiones de residuos del 4 por 100 de igual deuda, no se expedirán nuevos residuos; pero se advierte que siendo los que resulten de la conversión múltiples del mas inferior en capital, pueden combinarse por los interesados que los presenten a fin de que no tengan que ceder fracción alguna a favor del Estado.

La dirección anunciará cuando los interesados deban presentarse a recibir los nuevos valores.

Los poseedores de inscripciones transferibles ó intransferibles que no deseen convertir las conservarán hasta después del vencimiento de los intereses de 1.º de Julio de 1883, abonándose los intereses con el aumento establecido por la ley de 21 de Julio de 1876.

Los tenedores de deuda perpetua exterior que deseen presentarla a convertir en la dirección, podrán hacerlo dentro del plazo de seis meses.

La valoración de estos títulos se hará en francos al tipo de 4375.

Los que presenten los títulos de dicha deuda exterior hasta el 15 de Agosto, se les abonará una comisión de 78 por 100.

Los títulos son las facturas que se presentan, se enviarán a la comisión general de Hacienda de España en el extranjero para su legitimación, liquidación y emisión de los títulos provisionales y residuos.

Los títulos provisionales irán autorizados con las firmas del director y contador general y habilitados, para la circulación con un timbre en seco del busto de S. M. el rey.

Los tenedores de residuos antiguos, cuando reúnan un número cuyo valor nominal sea igual a un título de la misma renta, los presentarán a convertir en deuda del 4, recibiendo al tipo establecido el capital que correspondiera más un recibo a metalico por los intereses que aquellos devenguen hasta fin del semestre actual.

Los que deseen presentar los títulos en las provincias, podrán verificarlo desde el 15 del actual, para lo cual se remiten a las delegaciones de Hacienda las carpetas correspondientes.

Los delegados de Hacienda, al admitir los títulos, cuidarán de llenar las formalidades prevenidas para los que se presenten en la dirección.

Los títulos de renta perpetua exterior al 3 por 100 que se presenten en las delegaciones

no resulte ser el mejor postor, y el de este quedará reservado como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, siendo de cuenta del rematante los gastos del remate que satisfará en el acto. Valencia 10 de Junio de 1882.—Salvador N. Encinas.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.—Almoneda.—El día 3 y siguientes no festivos del próximo mes de Julio, de cuatro a siete de la tarde y en el local de este establecimiento, tendrá lugar la almoneda de las alhajas empeñadas hasta el 31 de Mayo de 1881, y de las ropas y efectos que lo fueron hasta el 30 de Noviembre del mismo año.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndole a los interesados tienen derecho a retirar los objetos empeñados, previo el pago de lo que por ellos adeuden, hasta el acto de procederse a su venta. Valencia 13 de Junio de 1882.—El secretario general, Antonio Gomez Matoses.

Gremio de maestros horneros.—Las listas de clasificación de la contribución industrial para el año económico de 1882 a 1883, estarán de manifiesto en la casa-cofrada del gremio de molineros, calle de la Marina, núm. 15, de cuatro a siete horas de la tarde, los días 13, 16 y 17, y en este último día, a las siete de la tarde, se celebrará el juicio de agravios con arreglo a la ley. Valencia 14 de Junio de 1882.—Los síndicos, Toribio Lázaro y Salvador Dondaris.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—Los Santos José, Vito y compañeros mártires y Santa Benilda, mártir.

Santa Benilda, descendiente de la nobilísima prosapia de los Godes, vivía en Córdoba, su patria natal, entregada a la oración y al ayuno después de la muerte de su marido. Como los sarracenos andaban en persecución de los cristianos, acometieron a Benilda y la llevaron para que abandonase la religión cristiana, pero no pudiéndolo conseguir, la azotaron cruelmente y le cortaron la cabeza, recibiendo la palma del martirio hacia el año 883.

SANTOS DE MAÑANA.—El Sagrado Corazon de Jesús, San Aureliano, obispo, San Quirico y Santa Julita, mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Nicolás: se descubre a las cinco de la mañana y se reserva a las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita a Nuestra Señora del Milagro, en su Real Capilla. (Privilegiada.)

Funciones religiosas.

En la iglesia de religiosas de la Puridad continúa el novenario al Sagrado Corazon de Jesús: a las ocho de la mañana, descubierta S. D. M., se dirá misa rezada con lectura espiritual, concluido el sermón, que predicará un reverendo padre de la Compañía de Jesús.

Mañana, último del novenario, a las seis de la misma se descubrirá el Santísimo Sacramento, a las siete misa de comunión general; a las diez la solemne misa con sermón que predicará el Dr. D. Manuel Martínez Bonilla, beneficiado de Santa Cruz, y por la tarde a las cinco el ejercicio, terminando con una solemne reserva.

Boletín comercial.

COTIZACIÓN del colegio de corredores de esta plaza hoy día de la fecha.

Londres. a 90 días fecha, 47.70 a 47.75
París. a 3 días vista, 4.96
Marsella. a 3 días vista, 4.96

Table with columns: BEN, DAÑO, BEN, DAÑO. Lists various locations like Alabete, Alcoy, Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Córdoba, Coruña, Granada.

Desuento de letras, 4 1/2 por 0/0 anual.

Table with columns: AGENCIAS, Capital, Desembolso, Dinero, Papel, Operaciones. Lists various banks and financial institutions.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 14 de Junio de 1882.

A las nueve de la mañana

Table with columns: Barómetro reducido a 0 m., Termómetro centígrados, Humedad relativa, Dirección de viento, Fuerza del viento, Estado del cielo. Values: 767.3, 25.0, 63, SE, Brisa, Nuboso.

OBSERVACIONES DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DIA ANTERIOR.

Table with columns: Temperatura máxima al sol, Temperatura máxima a la sombra, Temperatura mínima a la sombra, Evaporación en milímetros, Lluvia en milímetros, Velocidad del viento en kilómetros.

Art. 11. Queda a cargo del Jurado la distribución entre los expositores de los tres grupos de la Exposición de las treinta medallas de oro y quince de progreso que la Sociedad propone conceder.

TITULO IV. DEL JURADO.

Art. 12. Se establece un Jurado, cuyo fallo será inapelable, que determine las obras que han de ser premiadas.

Art. 13. El Jurado se compondrá de quince individuos, en esta forma: Señores presidentes del excelentísimo ayuntamiento, de su comisión de FERIA y de la sub-comisión de Exposiciones; señores presidentes del Ateneo-Casino Obrero y de su comisión de Exposición; señores directores de la Escuela de Bellas Artes y de la de Artes y Oficios; señor director de la Sociedad Económica de Amigos del País; señores presidentes de la Sociedad Valenciana de Agricultura, del Ateneo Científico, Artístico y Literario y de la junta de las Escuelas de Artesanos; señor director de uno de los periódicos políticos de la localidad; dos señores socios protectores del Ateneo-Casino Obrero, y un perito por cada una de las varias clases en que se dividen los tres grupos de la Exposición.

Art. 14. Se consideran jurados natos los primeros citados en el artículo anterior: el director del periódico político será elegido en reunión celebrada por los dos grupos que publican actualmente; los dos socios protectores del Ateneo-Casino Obrero serán asimilados a los jurados natos, uno en reunión celebrada por los dos grupos de número; y el perito para cada una de las clases en que se dividen los grupos será designado en votación por los expositores que pertenezcan a cada una de ellas.

Después de la debida convocatoria no se admitirán los expositores para elegir sus correspondientes peritos; se entenderá que renuncian el derecho que se les concede y podrán el Jurado elegirlos ó prescindir de ellos. Los jurados natos como los directores de los periódicos, podrán delegar su representación.

Art. 15. No podrán formar parte del Jurado los que figuren como expositores, ó a no ser que previamente hayan renunciado a las responsabilidades que pudieran merecer.

Art. 16. El Jurado, al constituirse, elegirá su seno un presidente y un vice, un secretario y un vice.

Art. 17. El Jurado se reunirá en tantas sesiones cuantos son los grupos en que se hallan clasificados los productos que se espongan, actuando en cada una de ellas los peritos correspondientes, y dará el oportuno dictamen sobre adjudicación de los premios que estime justos días antes de cerrar la Exposición.

Art. 18. La distribución de premios se hará en el local que se determine en sesión solemne, que se celebrará el domingo 6 de Agosto, sea el día festivo mas inmediato a la clausura del certamen.

ARTICULOS ADICIONALES.

Art. 19. La Exposición estará abierta al público, los días de trabajo, de siete de la mañana a siete de la tarde, y en los festivos y de corridas de toros, desde las seis de la mañana a las siete de la tarde. El precio del billete de entrada será el de 25 céntimos de peseta.

Art. 20. Los expositores tendrán libre entrada en el local de la Exposición, debiendo exhibir una vez que la visiten el talon que se les entregará al presentar sus objetos, y en cuyo talon estarán estampada su firma para comprobar su personalidad en caso de duda.

Art. 21. OTRO TRIUNFO DE LA MEDICINA. No hay enfermedad mas angustiosa ni difícil de aliviar que el reumatismo; pero hay un caso, que aun cuando por espacio de treinta años se atribuyó a todos los esfuerzos de la facultad, parece que ha sido completamente curado. La mayor parte de los periódicos del Oeste refieren a los portmoueres del caso, y se espesa el asombro que ha producido su resultado. Juan Boche, de Cheveland, Ohio, y de 56 años de edad, había sufrido durante la mayor parte de su vida los tormentos mas terribles que se puedan imaginar.

Todos sus miembros estaban contraídos por los dolores y contracciones musculares; sus rodillas eran del tamaño de la cabeza de un hombre, y sus dedos, nudosos y encorvados, parecían mas bien la garras de un pájaro de rapina que manos humanas; la tendencia escrofulosa de la sangre se demostraba al mismo tiempo por los granos y pústulas que continuamente salían en diferentes partes de su cuerpo. Hallándose en esta triste condición, principió a tomar las Píldoras Azucaradas de Bristol, juntamente con el gran antídoto del virus de las artrosis, ó sea la Zarpaparrilla de Bristol. Los dos medicamentos bastaron para extirpar hasta el último vestigio de dolor, y se halla hoy bueno, alegre y puede atender a sus negocios.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza de ayer.—Servicio para hoy.

Parada: los cuerpos de la guarnición. Día de día: el señor coronel del regimiento infantil de España núm. 48, D. Julian Azáñon y Tudela. Hospital y provisiones: segundo capitán de Sagunto. Paseo de enfermos, conducción de altas a sus cuarteles y barberos al hospital: San Fernando.

El coronel honorable coronel mayor de plaza, Marti.

virtud de providencia acordada ante mí por el señor juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad, en los ejes-entres instados por D. Tomás Guzman, en nombre de D.ª María Yalls y Palau, contra el testamentario de D. Bartolomé Berge y Gil, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta el día 23 del actual y doce horas de su mañana, en la sala-audiencia de dicho juzgado del Mar, un huerto de primera calidad, plantado de naranjos, de ciudad de 26 hanegadas, situado en término de Aleira, partida de la Coma, justipreciado en pesetas veinte y dos mil setecientos cincuenta y dos, 22,750.

Se advierte que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en mi escribanía, para que puedan examinarse los postores, debiéndose conformar con ellos; los que deseen tomar parte en la subasta han de concurrir previamente en la mesa del juzgado el diez y cinco del tipo señalado, que será devuelto al que

de Hacienda de las provincias, así que se reciba en esta Dirección general, serán remitidos por conducto de la estafeta de las embajadas, abonándoseles la comisión de 7/8 por 100 si la presentación tiene lugar antes del 15 de Agosto próximo.

Los que opten por presentar los títulos de renta perpetua interior al 3 por 100 en la Comisión general de Hacienda de España en París, Londres, Amsterdam y Bruselas, y en la delegación de esta dirección en Lisboa, lo verificarán desde el día que determinen aquellas dependencias con las carpetas y facturas que les facilitarán, las cuales se cursarán y tramitarán en la propia forma que las presentadas en las delegaciones de Hacienda de las provincias, recibiendo los interesados los nuevos valores del 4 por 100 en el mismo punto en que verifiquen la presentación.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 13 de Junio de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Va haciéndose luz en la cuestión de Saida. Ayer a última hora oí a un alto diplomático en el salon de conferencias del Congreso, que no obedece el aplazamiento de las indemnizaciones a otro propósito que el de aumentar dificultades a este gabinete, bastante comprometido ya con la cuestión de Egipto, por ver si logran derrocarlo del poder los partidarios del anterior ministerio. Tan cierto es esto, que nuestro ministro de Estado recuerdo que obtuvo promesa formal de Gambetta de que se pagarían las indemnizaciones, y sin embargo, un diputado de este grupo es el que pide ahora el aplazamiento indefinido en la Cámara, oponiéndose al convenio ultimado por el gobierno francés.

No he de ser por lo visto muy ligonera la situación política del célebre tribuna, cuando a tales adividas desesperados apela. El juego se descubrirá pronto, y conocidos sus planes no caerán en el lazo los vanidosos.

El Consejo de ministros que ha de reunirse esta noche bajo la presidencia de S. M. el rey, se ocupará con preferencia de este asunto y de la cuestión de Egipto, mandando la fragata «Zaragoza» para poner en salvo nuestros nacionales y representantes, caso de que ocurran nuevos conflictos. Ha fallecido el cónsul inglés, herido por los amotinados, que atropellaron tambien los consulados de Italia y Francia. En el mismo Consejo se tratará de las enmiendas al proyecto de ley de consumos.

Los demócratas han conferenciado con el Sr. Posada Herrera, para que se ponga a discusión inmediata lo del juramento en el Congreso, pero faltando la firma del Sr. Fabié, individuo de la comisión, no ha podido resolverse sobre este punto. Pasado ya el término sin formular voto particular, creese que instarán de nuevo las minorías democráticas para que se ponga a discusión el dictamen. Las dificultades están en que esto puede entretener mucho tiempo con la oposición que naturalmente han de hacerle los conservadores, y lo cual retardará ó hará imposible la discusión de otros proyectos pendientes que tienen mayor interés.

En el Senado, no el demócrata Sr. La Orden, sino que anticipándose el Sr. Montejo Robledo, de la mayoría, ha presentado otra proposición de reforma del reglamento de aquel alto Cuerpo comprensivo de la abolición del juramento.

En la votación hubo algunas abstenciones, y algunos de la mayoría votaron en contra; el gobierno se declaró neutral, pero fué tomada en consideración por casi un doble número de votos. La solución que este asunto tenga en el Congreso influirá en la decisión del Senado.

La cuestión de consumos ha traído una gran marejada; hay una nube de enmiendas, pero se espera llegar a una fórmula en el sentido que tengo indicado anteriormente, que es el mas fielmente expresado por la del Sr. Urzain, fijando un maximum del 40 para los recargos, y autorizando al gobierno para del 25 al 40 distribuirlo con equidad en los cupos, según las condiciones de riqueza y población de las provincias.

El debate político del Sr. Moret ha sido aplazado por unos días. Ayer celebró este una conferencia con el Sr. Sagasta, hallándole en un temperamento muy favorable a las reformas liberales con arreglo al criterio y programa del partido liberal. Esto contribuirá a suavizar todavía mas el tono del discurso del Sr. Moret, y no habrá por consiguiente el espectáculo con que anticipadamente venían solazándose los demócratas mas avanzados y los conservadores del Sr. Cánovas. El Sr. Moret reunirá esta noche a su partido, y se acordarán los extremos a que ha de estenderse el debate y se marcará su objeto.

La reforma del proyecto de ley provincial señala la elección de cuatro diputados por cada dos partidos judiciales, que formarán una circunscripción, siendo validos solo los tres primeros con el objeto de que quede uno para las minorías. Hoy quedará redactado definitivamente el dictamen.

El ministro de Fomento presentará en breve un proyecto de ley sobre canales de riego y el de Gobernación otro de ley municipal. La principal reforma de esta consiste en estender el sufragio en sentido análogo a la ley provincial.

En la discusión de la base 5.ª en el Senado defenderán voto particular contra el dictamen aprobado en el Congreso los conservadores conde de Casa-Valencia y vizconde de Campo-Grande individuos de la comisión. La discusión será muy breve y sin incidentes.

El Diario Español, periódico conservador, ha publicado un artículo irrespetuoso para el monarca, dando muestra evidente de la situación desesperada en que se hallan los conservadores de alcanzar el poder. En dicho artículo se echa a volar la especie de que S. M. entregará al Sr. Sagasta el decreto de disolución de las Cortes; y comentando a su manera esta suposición absurda, dice que esto «sería sancionar desde lo alto un fracaso político, y el sistema de sancionar fracasos y alentar gobiernos por este camino—añade—no puede terminar bien.» Esto ha producido gran escándalo y es muy comentado por todos.

Ha llegado a esta corte una comisión de la importante ciudad de Jativa (Valencia), encargada de gestionar la instalación en la ciudad citada de una Audiencia para lo criminal, en

el caso probabilísimo de que en aquella provincia, por su importancia, por su población y por la dolorosa circunstancia de su criminalidad, se hiciera necesaria la habilitación de dos.

La comisión la constituyen los Sres. Sastre, segundo teniente de alcalde; Devesa, jefe del partido constitucional; Soldevila, que lo es del conservador; Sanz, del demócrata, y Castro, secretario de la corporación municipal y de las comisiones.

Parece que los diputados y senadores de la provincia con quien los comisionados conferenciaron están en apoyar su pretensión, y parece tambien que el ministro de Gracia y Justicia piensa, porque reconoce la justicia de la pretensión, deferir a las indicaciones que se le hagan.

A este fin estaban convocados en la tarde de hoy los diputados y senadores.

ULTIMA HORA.

Constantinopla 13.—La Sublime Puerta ha aceptado la proposición relativa a la conferencia de Constantinopla con tal que esta se limite a la cuestión de Egipto.

Un despacho del Cairo dice que Arabi-Bey ha ofrecido obedecer al khedive é impedir los manejos hostiles a los europeos, respondiendo del mantenimiento del orden.

Se teme que se reproduzcan los desórdenes en Alejandría.

Arabi continúa siendo el dueño de la situación en Egipto.

Alejadria 13.—Un gran número de europeos han abandonado esta ciudad ante el temor de nuevos trastornos.

Una proclama de los cónsules dirigida a los europeos recomienda a estos la calma, expresando la confianza de que el ejército sabrá mantener el orden público.

El cónsul de Inglaterra Sr. Cookson está mejor de las heridas que recibió anteayer.

Londres 13.—La Cámara de los Comunes ha aprobado el art. 4.º del proyecto de ley de represión para Irlanda.

Tomamos de La Correspondencia de Valencia los siguientes telegramas:

Madrid 14, 12 mañana.

La Gaceta de hoy no contiene ninguna disposición de interés general para esa provincia.

La situación de Alejandría es alarmante. Temense nuevos desórdenes.

Madrid 14, 4 tarde.

Urgente.

La discusión del proyecto de reforma a la ley de consumos durará hasta el sábado, en que será votada.

Lunes, martes y miércoles se destinarán a la discusión de la ley provincial.

El jueves 22 tendrá lugar el debate político, que iniciará el Sr. Moret.

Después de estas discusiones se decretará la clausura de las Cortes.

Madrid 14, 5:30 noche.

Urgente.

Acaba de tener lugar en el Congreso un incidente borrascoso.

Un diputado dijo: «¡fuera!»

El señor conde de Toreno hace al Congreso y a la mesa enérgicas reclamaciones.

El presidente cortó el incidente diciendo con voz alterada las siguientes palabras: «Bastante castigo tiene el diputado que ha pronunciado esa exclamación, impropia de este lugar, con verse obligado a guardar el incógnito con vergüenza.»

Asentimiento general.

CARNE y QUINA
El Alimento más reparador, unido al Tónico más energético.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA con los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia, de un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apozamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarrreas* y las *Afecciones del Estómago* y los *Intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud**.

Por mayor, en París, en casa de **J. FERRÉ**, Farm. 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

Société de Saint-Gobain, Chauny et Cirey.
FUNDADA EN 1665.

Abonos químicos de SAN-GOBAIN.
Venta con garantía real y efectiva.—Composición fijada por el catrónico de química
D. CÉSAR SANTOMÁ.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú, de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el trigo, arroz, naranjos, cáñamo, hortalizas, etc.

COMPOSICION: Amónico. de 8 á 9 por 100.
Fosfato todos ASIMILABLES. » 20 á 22 »
POTASA (considerada anhidra) » 3 1/2 á 4 1/2 »

PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 140 rs. los 100 kilogramos
Al por menor 112 »

ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra el filoxera.

COMPOSICION: Potasa (considerada anhidra) 12 por 100
Fosfatos todos asimilables 20 á 22 »
Nitrógeno 2 »

PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 106 rs. los 100 kilogramos
Al por menor 112 »

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO.
Superfosfato de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco.

GARANTIAS: La composición de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.

BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS PARA RIEGO Y OTRCS USOS DE J. MORET Y BROQUET, de Paris, y otros fabricantes.

REPRESENTANTE EN VALENCIA:
GUILLERMO MALABOUCHE.
Plaza de la Pelota, 6 y 7.

Mangas de tela y cautchuc para bombas.
Tubos de hierro, de plomo, de latón y todas clases.
Prensas para vino perfeccionadas.

Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia.
DOLORE DE VIENTRE EN LOS NIÑOS DE PECHO.
SOLUTO DE D. J. ANDRÉS Y FABIA, farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid.
Sirve exclusivamente este preparado para combatir brillantemente el dolor de vientre en los niños de pecho. Con su uso de la desesperación y el lloro pasa el niño de una manera que sorprende a la tranquilidad y al sueño, siendo al propio tiempo un medicamento tan inocuo como provechoso.—Precio de la botella 6 rs.
Un prospecto acompaña para el uso.—Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia.

ENOLATURO ZARZA-COSTAS.
Poderoso depurativo que destruye en poco tiempo los vicios hu morales de la SANGRE, cura las irritaciones y erupciones, el venéreo y la sífilis, los herpes, escrófulas, manchas de la piel, etc. Conviene su uso diario a las personas demasiado robustas y propensas a enfermedades violentas y peligrosas, siendo además remedio excelente para las enfermedades nerviosas y calmante seguro para todo género de dolores.
Entre las personas que han probado sus buenos efectos, merece cada día mayor aceptación este gran remedio, como único y verdadero regenerador de la sangre.—Frasco: 10 y 5 rs.—Farmacia de Costas, calle de la Sombrereria, núm. 5, bajo el campanario de Santa Catalina, y principales boticas y droguerías de España.

LA BANCA ROMANA.
Se acaba de crear bajo los auspicios del crédito de Francia un Banco importante llamado la Banca Romana.
Este Banco, constituido definitivamente el 27 de Setiembre último, bajo la presidencia de M. Fremy, antiguo gobernador del Crédito Foncier, tendrá un Capital de 60 millones, representados por 120.000 acciones de 500 francos por acción.
El círculo de las operaciones sociales es el mas vasto La Banca romana se ha constituido para hacer en Francia y en el extranjero el mismo ó por cuenta de tercero ó en participaciones financieras, operaciones industriales, comerciales ó inmobiliarias y encargarle de toda empresa de trabajos públicos.
Recibirá en depósito capitales para todas las operaciones de descuento y de Banco, préstamos y adelantos sobre inmuebles, títulos y mercaderías. Se ocupará de las emisiones de valores a tipo fijo ó a comisión, pudiendo emitir en representación de sus operaciones títulos y obligaciones corto ó largo plazo.
Las acciones libertadas de 250 francos son las emitidas á 700 francos ó sea 450 francos netos 100 en el momento la demanda, 150 francos á la repartición y 200 francos el 10 Enero de 1882 contra la entrega de los títulos definitivos al portador.

COMPÑIA GENERAL TRASATLANTICA.
VAPORES CORREOS FRANCESES.
Servicio para el mes de Junio entre Marsella, Valencia y Orán y vice-versa.
Salidas para Orán.
Los días 13 y 27 de Junio para Orán, á las ocho de la mañana.
Salidas para Portvendres, Cete y Marsella.
El 2, 16 y 30 de Junio para Portvendres, Cete y Marsella, á las doce de la mañana.
Admitiendo cargo y pasajeros.
Consignatarios: Sres. Caruana y Berard, Campaneros, 7. Agentes en el Grao: Sres. Comes hermanos, Militares, 20.

AGUA SALLES.
Sirve este producto para teñir el cabello de negro ó castaño. Por su fácil aplicación y sorprendentes resultados, el que como mas confianza se recomienda. Para su uso no se necesita desengrasar el cabello.—Frasco, 30 y 50 rs.
Depósito: J. Andrés y Fabia, frente al caballito de San Martín Valencia.

PILDORAS DE BRISTOL



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO**, y son extraordinariamente fáciles de tomarse, por razon de su gust. y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Penéense y recuépense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La legítima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL véndese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cabida. Lo que se ofrece en venta en pequeños frascos titulados *formulas Bristol*, es una grosera falsificación.
De venta en las principales farmacias y droguerías.
Depósito general en España para la venta al por mayor, señores Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

PROVINCIA DE VALENCIA. **BAÑOS DE FUENTE PODRIDA.** PARTIDO JUDICIAL de Requena.

Abiertos desde el 25 de Mayo hasta 30 de Setiembre.

Dichas aguas están indicadas en todas las enfermedades exantemáticas, como el eritema roseola, urticaria eczema, pénfigo, rupia y en las escrófulas y sífilíticas; pero donde producen infalibles y rápidos efectos terapéuticos es en el herpes y todas sus manifestaciones, tanto internas como externas. También están indicadas para los diviesos, úlceras antiguas, hemorragias, leucorreas ó flujo blanco, estreñimiento pertinaz, gastralgias y finalmente en todas las enfermedades de la piel.
La situación del establecimiento, montado como los primeros de su clase, es inmejorable por sus condiciones higiénicas y amenas vistas.
Fonda, hospedaje de varios precios y servicio balneario completo, y un destacamento de Guardia civil durante la temporada.
Los banistas de Valencia podrán efectuar su viaje en el coche de Requena, continuándolo en el nuevo carruaje de cuatro ruedas que sale de dicho punto para el establecimiento, en Mayo los días nones, Junio y Julio los pares, Agosto y Setiembre los nones, y vice-versa del establecimiento á Requena.
Para los procedentes del interior la mejor dirección es Albacete á Casas-Ibañez.
Se facilitan prospectos en la farmacia de la Morerala y en la de la plaza de la Constitución.



EL LEON.
COMPAÑIAS DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS **CONTRA INCENDIOS**
Capital social 100.000.000 de reales.
Fondo de reserva 5.000.000 de rs.
AGENTE GENERAL EN VALENCIA, Juan Bautista Vives.
Esta gran Compañía, cuyo capital social es superior á todas las demás que operan en España, hace sus operaciones con mucha facilidad y economía.
Oficinas: plaza San Francisco, núm. 2.
Se necesitan agentes y corredores con sueldo y buena comisión

Baños de Santa Ana (JÁTIVA).
Aguas minerales ferro-sulfurosas y aguas ferruginosas, dos manantiales distintos.
Aun cuando se explotan en la Península española muchas fuentes minerales sulfurosas, muy pocas ó quizás ninguna reúnen la especialísima circunstancia de las de Santa Ana, por hallarse combinado el bicarbonato de hierro en la escasa cantidad de 98 gramos por litro de agua al principio eminentemente sulfuroso que las caracteriza.
Estos dos poderosos agentes terapéuticos, obrando simultáneamente sobre nuestra economía, poseen una decidida acción, tanto en las dermatosis ó enfermedades de la piel, cuanto en las diatesis escrófulosas, anemia, linfatismo, clorosis y todas aquellas dolencias sostenidas por la falta de algun principio químico de la sangre ó de su empobrecimiento.
Ensanchan su esfera de acción los ácidos nítrógeno y sulfúrico que contienen, así como las abundantes sales que llevan en disolución, como son el bicarbonato de cal y magnesia, los cloruros de magnesia, calcio y sodio, sulfatos de magnesia, cal, alumina y sosa con el fosfato de cal y silicato de sosa.
Estas sustancias, cuyas cantidades demostradas en su análisis revelan su fuerte mineralización, producen los efectos de la medicación alcalina, laxante y desobstruyente, segun la dosis en que se tome y sus diferentes maneras de aplicación; así se ven sus admirables efectos en muchas enfermedades del aparato genito-urinario, infartos de las vísceras y en muchas gastralgias sostenidas por la inercia de las membranas del estómago.
La instalación balneario se halla á la altura de los primeros establecimientos de España.
Abierto este acreditado y renombrado establecimiento al servicio público desde el día 15 de Abril, encontrarán sus numerosos favorecedores fonda bien servida, al módico precio de 3 pesetas 50 céntimos la primera mesa y 2 pesetas en segunda.
Diste el establecimiento 5 kilómetros de la estación de Játiva, donde hay un magnífico coche nuevo con el nombre del establecimiento, que por 6 reales asiento incluso el equipaje conducen al banista de la estación á los baños á la llegada del tren de la mañana y el del correo de la tarde.
La dirección facultativa se halla á cargo de D. Miguel Zapater. Para mas pormenores dirigirse al administrador de los baños don Cayetano Acuña, quien facilitará los prospectos, y en Valencia á don Domingo Folch taller de encuadernación, calle del Conde de Almodóvar, núm. 4, donde se hallan á la venta dichas aguas.

VAPORES-CORREOS del Marqués de Campo.



LINEA DE FILIPINAS.
Primera y única línea regular de vapores-correos entre Liverpool, la Península y Manila por el canal de Suez. Viajes redondos mensuales en día fijo desde el puerto de Liverpool á los de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.
El vapor ASIA llegará á este puerto del 21 al 26 del corriente, saliendo enseguida para los de Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.
Admite carga y pasajeros.
NOTA. No se darán mas conocimientos que los que se pidan hasta dos días antes de la salida del vapor.

El vapor BARCELONA saldrá de este puerto del 12 al 14 del actual, para los de Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool; admitiendo carga y pasajeros para los indicados puntos.

LINEA TRASATLÁNTICA.
Servicio mensual regular con itinerario fijo.
El vapor-correo REINA MERCEDES saldrá del puerto de Cádiz el 22 del corriente para los de Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz directamente, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos, y además para los de Ponce, Mayagüez, Puerto-Plata, Santo Domingo, La Guayra, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, San Juan de los Rios, Barranquilla y Colon, con trasbordo á los vapores-correos del marqués de Campo que hacen el servicio entre las Antillas y golfo de Méjico.
El vapor-correo BARCELONA del Excmo. señor marqués de Campo, que saldrá el 14 de este puerto para el de Cádiz, admite carga y pasajeros para todos los indicados puertos de América, que serán trasbordados en Cádiz al REINA MERCEDES.
Para fletes y demás antecedentes dirigirse al consignatario Excmo. Sr. D. J. Campo, plaza del Arabispo.

BUQUES DE VAPOR.
El VICTORIA saldrá el 17 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña, Ferrol, Riveda, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros.
Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa, número 21.

Remates.
A voluntad de su dueño se rematará el día 21 del actual y once horas de su mañana, en el despacho del notario D. Manuel Atard, plaza de Nules, núm. 2, y con intervención del corredor don Vicente Nogués, que habita calle del Reloj Viejo, núm. 6, principal, las fincas siguientes:
Un edificio en el ensanche de esta capital, calle del Padre Chorrer, núm. 12 (esquina á la de Cervantes), que consta de casa baja con corral y entresuelo, y una escalerilla contigua que conduce á tres habitaciones con galería. Produce la renta anual de 4.080 rs. No se admitirá postura menor de 30.000 rs.
Otro edificio tambien en el ensanche, calle de Cervantes, número 21, que consta de casa baja con corral y una esca'erilla contigua que conduce á tres habitaciones con galería. Produce 3.400 rs. anuales, siendo la postura menor que se admitirá de 44.000 rs.
Un piso bajo en esta capital, calle de Sogueros, núm. 19, que en la actualidad es tienda de especias, dando una renta de 720 rs. anuales, y no admitiéndose postura menor de 8.500 rs.
Son de libre procedencia; los títulos estarán de manifiesto en el despacho del referido notario.

A voluntad de su dueño se rematarán, si la postura fuere competente, el día 17 del corriente y once horas de su mañana, en el despacho del notario D. Manuel Atard, plaza de Nules, número 2, y con intervención de corredor D. Vicente Nogués, que habita calle del Reloj Viejo, número 6, principal:

1.º LOTE
Tres casas en el pueblo de Masarrochos, con huerto cercado de pared perriva, con 6 hanegadas huerta y 6 de secano.

2.º LOTE
84 hanegadas de secano en varios trozos, en término de Masarrochos y Rocafort.

3.º LOTE
912 hanegadas de secano en una pieza, términos de Bétera y Moncada.

4.º LOTE
111 hanegadas tierra huerta en varios trozos, término de Masarrochos, riego de Moncada.
Son de libre procedencia; los títulos y pliego de condiciones bajo los cuales se ha de efectuar dicho remate estarán de manifiesto en la espresada notaría.

AVISO A LOS COMERCIANTES Y ESPECULADORES DE TODO GENERO.
Los comerciantes y especuladores obtendrán las mejores condiciones y las mayores facilidades, dirigiéndose á la casa de LONDRES, W. C., INGLATERRA.
Las principales operaciones son los negocios de banca, de comisión, de importación y exportación y de crédito, teniendo por objeto facilitar la importación en Inglaterra de las primeras materias y de los productos coloniales, así como la exportación á las colonias de los productos ingleses, alemanes, belgas y franceses. Esta importante casa se dedica tambien á todo género de operaciones financieras y capitalistas y con las primeras casas de banca de Londres, París, Viena, etc., para facilitar la colocación de capitales, acciones ó obligaciones ó para realizar cualquier otra operación financiera y de banca.
Inútil es insistir en las ventajas que ofrece esta casa, pues los beneficios que se obtuvieron hasta aqui son la mejor prueba.
Todo encargo que se efectúe, sea como agente ó corresponsal, ha de ir acompañado de referencias.

GRAN SURTIDO de chimeneas, estufas y caloríferos de mas de 500 modelos, sencillos y de lujo, para salas, salones, gabinetes, comedores, oficinas, etc.
DEPOSITO DE **GUILLERMO MALABOUCHE,** PLAZA DE LA PELOTA NUM 6.
Además el público encontrará en el mismo establecimiento precios muy económicos:
Juegos para chimeneas, paños, tenazas, soportes, fuelles y escobillas.
Morillos y placas para chimeneas.
Hornillos de gas y de petróleo para guisar.
Hornillos comunes y con depósito de agua para varias otras clases.
Hornillos económicos de varios sistemas para calentar planchas, siara planchadoras y casas particulares.
Cocinas económicas para casas particulares, fondas, cafés, colegios, hospicios, etc.

AGUA BALSAMICA para conservar la dentadura en estado de salud perfecta.
Por la acción tan notable que posee este medicamento, se robustecen las encías, se calman los dolores que se originan en ellas, se alienta, impide la formación de sarro, cura las úlceras y las hinchazones de la carne y destruye el escorbuto, guarda la dentadura en estado de salud perfecta.
Depósito: J. Andrés y Fabia, frente al caballito de San Martín, Valencia.

INYECCION SULFOTANICA.
Es puramente vegetal, y por lo tanto, sin ocasionar malos efectos, cura pronto y radicalmente las gonorreas y flores blancas por inveteradas que sean. Frasco 20 rs.
Depósito: J. Andrés y Fabia, frente al caballito de San Martín, Valencia.

PERSIANAS.
FUENSE BIEN ANTES DE COMPRARLAS
La verdadera Primitiva las tiene construidas y construye de todas clases á precios baratísimos, como ya muchos años lo tiene acreditado; calle de Ca'átrava, números 1 y 3, estereria.
Representaciones, comisiones.
Se admiten para España y Portugal. Dirigirse A. C. calle de Hortaleza, 5, Madrid.